



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 622-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 109-2024-UNAJMA/FCE-D; de fecha 04 de marzo de 2024; Carta N° 320-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 05 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1192-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH, de fecha 21 de marzo de 2016, se oficializa el acuerdo N° 015-2016-CDAH, el mismo que aprueba el documento técnico normativo denominado: "Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH, aprobó modificar la Resolución citada en el párrafo anterior, y establece que los procedimientos iniciados anteriormente, se adecuarán a la nueva disposición;

Que, el SINEACE define la autoevaluación, como un proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad desarrollada por las propias instituciones o programas de estudios, con la participación de sus miembros y grupos de interés;

Que, mediante Resolución N° 112-2020-UNAJMA-FCE de fecha 20 de noviembre de 2020, aprueba los lineamientos de gestión de la Facultad de Ciencias de la Empresa, considerando como primer pilar fundamental en la gestión académica: La autoevaluación y acreditación;

Que, con Resolución Decanal N° 109-2024-UNAJMA/FCE-D; de fecha 04 de marzo de 2024, se conforma el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO
Comité de Calidad y Acreditación	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	Presidente
	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Integrante
	Mgtr. Percy Lima Román	Integrante
	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Integrante
	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Integrante
	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Integrante
	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Integrante
	Mgtr. Roberto Leguía Hurtado	Personal administrativo
	Est. Valeria Reluz Quispe	Estudiante quinto superior
	Est. Ruth Carmen Torres Quispe	Estudiante quinto superior
	Br. Pamela Thais Mercado Huauya	Egresada de la EPC



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 622-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de setiembre de 2024.

Que, a través de la Carta N° 320-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 109-2024-UNAJMA/FCE-D, en cuanto a la consideración de los integrantes de la Comisión de Calidad y Acreditación de la EPC, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO
Comité de Calidad y Acreditación	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente
	Dr. Percy Lima Román	Integrante
	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	Integrante
	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Integrante
	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Integrante
	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Integrante
	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	Integrante
	Mgtr. Roberto Leguía Hurtado	Personal administrativo
	Est. Valeria Reluz Quispe	Estudiante quinto superior
	Est. Ruth Carmen Torres Quispe	Estudiante quinto superior
Br. Pamela Thais Mercado Huauya	Egresada de la EPC	

Que, con Memorando N° 1192-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 109-2024-UNAJMA/FCE-D; de fecha 04 de marzo de 2024, que aprueba la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Contabilidad, quedando reestructurado de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO
Comité de Calidad y Acreditación	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente
	Dr. Percy Lima Román	Integrante
	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	Integrante
	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Integrante
	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Integrante
	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Integrante
	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	Integrante
	Mgtr. Roberto Leguía Hurtado	Personal administrativo
	Est. Valeria Reluz Quispe	Estudiante quinto superior
	Est. Ruth Carmen Torres Quispe	Estudiante quinto superior
Br. Pamela Thais Mercado Huauya	Egresada de la EPC	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 622-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

